



MINISTERIO DE SALUD



N° 0368 - DG - HONADOMANI.SB/2013

# Resolución Directoral

Lima, 10 de Septiembre de 2013

Visto el Exp. N° 14737-13; y

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N° 0206-DG-HONADOMANI-SB/2011, de fecha 10 de Octubre de 2011, se recompone el Comité de Donaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, siendo uno de sus miembros la C.P.C. Eda Marlene Chávez Espíritu, Jefa de la Unidad del Almacén de la Oficina de Logística;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0090-SA-DG-HONADOMANI-SB-2013, se da término a partir del 01 de abril de 2013, a las funciones que venía desempeñando la C.P.C. Eda Marlene Chávez Espíritu, asignando a la C.P.C. María Lara Iparraguirre, como Jefa de la Unidad del Almacén de la Oficina de Logística;



Que, mediante Nota Informativa N° 718-DAT.HONADOMANI-SB-2013, el Presidente del Comité de Donaciones solicita al Director General modificar la conformación del citado Comité, proponiendo a la C.P.C. María Lara Iparraguirre, como nuevo miembro del Comité de Donaciones, en remplazo de la C.P.C. Eda Marlene Chávez Espíritu; asimismo, mediante Memorándum N° 0311.DG.HONADOMANI.SB.2013, el Director General solicita se proyecte el acto resolutorio para su aprobación;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 17.1 del artículo 17° que, "la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutorio;

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Reconformar, con eficacia anticipada al 02 de abril de 2013, el Comité de Donaciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que estará integrado por las siguientes Jefaturas:



- Jefe del Dpto. de Apoyo al Tratamiento
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
- Jefa del Servicio de Trabajo Social
- Jefa de la Unidad de Garantía de la Calidad
- Jefa de la Unidad de Tesorería
- Jefa del Equipo de Almacén

Presidente  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro  
Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Una vez notificada la presente Resolución Directoral a los miembros que conforman el citado Comité, deberán instalarse en forma inmediata a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.



**ARTÍCULO TERCERO.** - La Oficina de Logística es responsable de contar con un Registro de Bienes donados indicando sus características y su valor.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0206-DG-HONADOMANI-SB/2011, de fecha 10 de Octubre de 2011.



**ARTÍCULO QUINTO.** - Notificar la presente Resolución Directoral a los miembros del Comité y a los estamentos administrativos pertinentes para los fines que correspondan. Asimismo, disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe) del portal de Internet del Hospital Docente Madre Niño "San Bartolomé".

### Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
  
DR. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.F. 17776

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA  
19/09/13  
RECIBIDO  
08:30

JCC/GVO/OMMV  
c.c.

- OEA
- OL
- OEI
- OAJ
- Comité
- Archivo

El Presente Documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que He Tenido a la Vista

Srita. Diana Soledad Infante Zapata  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
Fecha .....